antiguo y de Gobierno del Consejo.

Certifico que por el Excmo. Sr. D. Pedro Cevallos, primer Secretario de Estado y del Despacho, se ha comunicado al Ilmo. Sr. Decano Gobernador interino del Consejo la Real Orden siguiente:

"Ilmo. Sr. Uno de los primeros cuidados del Rey nuestro Señor despues de su advenimiento al Trono ha sido el participar al Emperador de los Franceses y Rey de Italia tan feliz acontecimiento, asegurando al mismo tiempo á S. M. I. y R. que animado de los mismos sentimientos que su augusto Padre, léjos de variar en lo mas mínimo el sistema político con respecto á la Francia, procurará por todos los medios posibles estrechar mas y mas los vínculos de amistad y estrecha alianza que felizmente subsisten entre la España y el Imperio Frances. S. M. me manda participarlo á V. I. para que publicándolo en el Consejo, proceda el Tribunal á consequencia en todas las medidas que tome para restablecer la tranquilidad pública en Madrid, y para recibir y suministrar á las Tropas Francesas que estan dispuestas á entrar en esa Villa todos los auxílios que necesiten; procurando persuadir al Pueblo que vienen como amigos y con objetos útiles al Rey y á la Nacion. S. M. se promete de la sabiduría del Consejo que enterado de los vivos deseos que le animan de consolidar cada dia mas los estrechos vinculos que unen á S. M. con el Emperador de los Franceses y Rey de Italia, procurará el Consejo por todos los medios que esten á su alcance inspirar estos mismos sentimientos en todos los vecinos de Madrid. Dios guarde á V. I. muchos años. Aranjuez veinte de Marzo de mil ochocientos y ocho. = Pedro Cevallos. = Sr. Gobernador interino del Consejo."

Publicada en el Consejo pleno de este dia la antecedente Real Orden, se ha mandado guardar y cumplir; y que para que llegue á noticia de todos se imprima, y fixe en los sitios públicos y acostumbrados de esta Corte. Y para el efecto lo firmo en Madrid á veinte y uno de Marzo de mil ochocientos y ocho.

DON BYRTONONIN NINCONDE MORNING del Conseio de Carata en el chemina Parigna de Conseina

2

brados de esta Corre. Y para el efecto lo firmo en Madrid à veinte Orden, ser ha mandado guardar y cumplir; y que para que llegue à mondia de todos se imprima, y fixe en los sitios públicos y acostumde Italia, produtata el Consejo por todos los medios que esten á su alcance inspirar estos mismos sentimientos en todos los vecinos de Madrid. cientos y ocho, - Pedro Cevallos, - Sr. Cobernador interino del Consejo," Dios guarde à V. L. muchos años. Aranjúez veinte de Marxo de mil ochovinculos due unen a o. M. con el Emperador de los une de Marzo de mil echacientes y echo, Publicada en el Consejo pleno de este dia la antecedente Real PUBLICOSSS. V Key

general beredering med